

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

RADICACIÓN : 2022-00023-00  
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO : JOSE EDIOVAN SÁNCHEZ

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbio, Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 328 del 30 de septiembre de 2022, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	-0-
Valor de las agencias en derecho	\$	400.000
	\$	<b>400.000</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00061-00  
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO : JOSE JAVIER ALEGRIA

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbio, Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 388 del 30 de noviembre de 2022, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	60.000
Valor de las agencias en derecho	\$	650.000
		<hr/>
	\$	<b>710.000</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL  
TIMBIO, CAUCA

**RADICACIÓN** : 2021-00060-00  
**PROCESO** : **EJECUTIVO SINGULAR**  
**DEMANDANTE** : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
**DEMANDADO** : MARINO CERON

**LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Timbio, Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 328 del 30 de septiembre de 2022, mediante la cual se condenó en costas al demandado, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	-0-
Valor de las agencias en derecho	\$	450.000
	\$	<b>450.000</b>

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA

  
**CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ**

